



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

DECISION No. 005

(Mayo 2 de 2020)

"Por medio de la cual se adiciona un monto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020"

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de Diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, con fecha 22 de abril del 2020 UNIMOS S.A. E.S.P. celebró el Convenio Interadministrativo No. 011 de 2020 con el Municipio de Ipiales, cuyo objeto radica en: "IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. UNIMOS E.S.P. CON EL FIN DE, GARANTIZAR LA AMPLIACION DE COBERTURA, EL ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN." por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 2.391.236.519,00)**
5. Que, el valor a aportar por parte del Municipio de Ipiales, consagrado en el numeral 5 de esta Decisión, se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaria Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal de Ipiales, según el siguiente detalle:

| CDP | CUENTA | FECHA | VALOR CDP |
|--------------------|--|---------------------|---------------------|
| 2020.IAC.01.000326 | 221311 PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 15 de abril de 2020 | \$ 2.391.236.519,00 |



6. Que, según lo dispone la cláusula 2°- inciso 3° del Convenio Interadministrativo No. 011 del 22 de abril 2020, el Municipio de Ipiales pagará el valor a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante un anticipo del 50% del valor total de su aporte y el saldo mediante la suscripción de actas parciales en las cuales se certifique la ejecución del objeto contratado a plena satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales y la presentación de los requisitos documentales pertinentes para trámite de cuenta de cobro.
7. Que con ocasión de la celebración del Convenio Interadministrativo No. 011 de 2020, resulta necesario adicionar el valor del mismo, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.
8. Que, para dar cumplimiento al Objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.
9. Que, la señora Gerente y Representante legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 51 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.
10. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2020 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.
11. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO.- ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) M/CTE.** Provenientes del Municipio de Ipiales para la ejecución del proyecto denominado "Transformación" que consiste en el Diseño e implementación de red óptica GPON que permita la ampliación en cobertura, garantizando el acceso y uso de tecnologías de la información, conectividad e innovación en el municipio de Ipiales.

SEGUNDO.- El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DE LA ADICIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|--------------------------------------|-----------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2042202 | Convenios | \$ 300,000,000 | \$ 2,391,236,514 | \$ 2,691,236,514 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | \$ 5,053,277,088 | \$ 2,391,236,514 | \$ 7,444,513,602 |

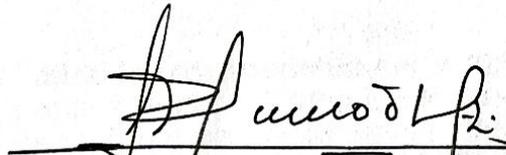
Presupuesto de Gastos

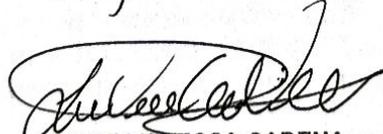
| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DE LA ADICIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 53311 | Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano | \$ 5,000,000 | \$ 30,000,000 | \$ 35,000,000 |
| 5331101 | Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano | \$ 5,000,000 | \$ 30,000,000 | \$ 35,000,000 |
| 53390 | Otros Programas de Inversión | \$ 300,000,000 | \$ 2,361,236,514 | \$ 2,661,236,514 |
| 5339001 | Proyectos | \$ 300,000,000 | \$ 2,361,236,514 | \$ 2,661,236,514 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | \$ 5,053,277,088 | \$ 2,391,236,514 | \$ 7,444,513,602 |

TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Decisión a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Tesorería y Contabilidad del UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los 2 días del mes de mayo de 2020.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
 Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
 Secretaria Junta Directiva.

| | | |
|--|--|--|
| WILLIAM MENDOZA Subgerente Administrativo y Financiero (E) Proyectó | Leydi Catherine Guancha S. Jefe Asesora Jurídica Revisó | Diana Isabel Obando Guerrero Gerente Aprobó |
|--|--|--|





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

DECISIÓN No. 0010
(Agosto 3 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, con fecha 30 de junio del 2020 UNIMOS S.A. E.S.P. celebró el Convenio Interadministrativo No. 021 de 2020 con el Municipio de Ipiales, cuyo objeto radica en: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEO VIGILANCIA CCTV - SIES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO" por el valor total de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$260.440.000.00) MCTE.
5. Que, según lo dispone la cláusula 3ª del del Convenio Interadministrativo No. 021 del 30 de junio de 2020, el Municipio de Ipiales pagará el valor convenido a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante actas parciales en las cuales se certifique la ejecución del objeto contratado a plena satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales y la presentación de los requisitos documentales pertinentes para trámite de cuenta de cobro.
6. Que, con ocasión a la celebración del Convenio Interadministrativo No. 021 de 2020, resulta necesario adicionar el valor del mismo, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.
7. Que, para dar cumplimiento al Objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.
8. Que, la señora Gerente y Representante legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

9. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC:

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE: La Junta Directiva de la Empresa Municipal de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$260.440.000,00) MCTE. Provenientes del Municipio de Ipiales para la ejecución del proyecto denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEO VIGILANCIA CCTV - SIES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO"

SEGUNDO. - El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DE LA ADICIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|--------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2042202 | Convenios | \$ 3,283,451,494 | \$ 260,440,000 | \$ 3,543,891,494 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | \$ 8,036,728,582 | \$ 260,440,000 | \$ 8,297,168,582 |

Presupuesto de Gastos

| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DE LA ADICIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 53324 | Inversión con Recursos de Capital | \$ 592,214,981 | \$ 260,440,000 | \$ 852,654,981 |
| 5332401 | Convenios | \$ 592,214,981 | \$ 260,440,000 | \$ 852,654,981 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | \$ 8,036,728,582 | \$ 260,440,000 | \$ 8,297,168,582 |



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

TERCERO. - REMITIR Copia de la presente Decisión a la Sub gerencia Administrativa y Financiera, Tesorería, Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los 30 días del mes de junio de 2020.



LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.



ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva.

| | | |
|--|--|--|
| WILLIAM MENDOZA Subgerente Administrativo y Financiero (E) Proyectó | Leydi Catherine Guancha S. Jefe Asesora Jurídica Revisó | Diana Isabel Obando Guerrero Gerente Aprobó |
|--|--|--|



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosep.com.co - unimos@unimosep.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

DECISION No. 008

(Junio 30 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE AUTORIZA A LA GERENTE DE UNIMOS S.A. E.S.P. A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS CON DESTINO AL PAGO DE HONORARIOS DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

La Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, con fecha 30 de junio del 2020 UNIMOS S.A. E.S.P. celebró el Convenio Interadministrativo No. 020 de 2020 con el Municipio de Ipiales, cuyo objeto radica en: **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA DE IPIALES Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. UNIMOS E.S.P. PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ADECUAR Y DOTAR DE CONECTIVIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RED EDUCATIVA NACIONAL QUE LIDERA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"** por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980,00) M/CTE.**
5. Que, según lo dispone la cláusula 3ª del del Convenio Interadministrativo No. 020 del 30 de junio de 2020, el Municipio de Ipiales pagará el valor convenido a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante actas parciales en las cuales se certifique la ejecución del objeto contratado a plena satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales y la presentación de los requisitos documentales pertinentes para trámite de cuenta de cobro.
6. Que, con ocasión a la celebración del Convenio Interadministrativo No. 020 de 2020, resulta necesario adicionar el valor del mismo, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia

7. Que, para dar cumplimiento al Objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.
8. Que, la señora Gerente y Representante legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.
9. Que, mediante Decisión No. 008 del 30 de junio la Asamblea General de Accionistas eligió a la Contador Público Sandra Patricia Bernal Bustos como nueva Revisora Fiscal de UNIMOS S.A. E.S.P. para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.
10. Que, considerando el periodo para el cual ha sido elegida la nueva Revisora Fiscal y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12- párrafo 3 de la Decisión 003 de 2019, el compromiso de vigencias futuras requiere solicitud ante la Junta Directiva de la Empresa.
11. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 30 de junio de 2020 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 y; autorizó también a la señora gerente de UNIMOS a comprometer vigencias futuras con destino a sufragar los honorarios de contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal de esta empresa para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.
12. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO. - ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980,00) M/CTE.** Provenientes del Municipio de Ipiales para la ejecución del proyecto denominado "CONEXIÓN TOTAL"





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

SEGUNDO. - El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DE LA ADICIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|--------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2042202 | Convenios | \$ 2,691,236,514 | \$ 592,214,980 | \$ 3,283,451,494 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | \$ 7,444,513,602 | \$ 592,214,980 | \$ 8,036,728,582 |

Presupuesto de Gastos

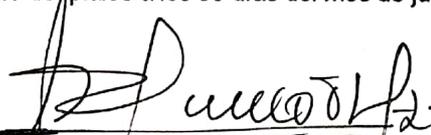
| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DE LA ADICIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 53324 | Inversión con Recursos de Capital | \$ 1 | \$ 592,214,980 | \$ 592,214,981 |
| 5332401 | Convenios | \$ 1 | \$ 592,214,980 | \$ 592,214,981 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | \$ 7,444,513,602 | \$ 592,214,980 | \$ 8,036,728,582 |

TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P. para comprometer vigencias futuras con destino al pago de honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

CUARTO. - REMITIR Copia de la presente Decisión a la Sub gerencia Administrativa y Financiera, Tesorería, Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los 30 días del mes de junio de 2020.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva.

| | | |
|--|--|--|
| WILLIAM MENDOZA Subgerente Administrativo y Financiero (E) Proyectó | Leydi Catherine Guancha S. Jefe Asesora Jurídica Revisó | Diana Isabel Obando Guerrero Gerente Aprobó |
|--|--|--|



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: agosto 24 de 2020
Hora: 8:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

La señora Secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los 5 socios e integrantes de la Junta Directiva de accionistas, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a la aprobación del orden del día.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor presidente solicita a la señora secretaria dé lectura del contenido del orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P."
4. Deliberación y votación.

El Señor Presidente de la Junta Directiva, pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con la reunión.

Toma la palabra el Dr. **LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**, brinda un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia de todos los integrantes en el apoyo constante brindado a las iniciativas propuestas desde gerencia para fortalecer y desarrollar las estrategias de UNIMOS S.A.

1. Le concede la palabra a la Señora Gerente, quien informa que a medida que se avanza con la ejecución presupuestal lógico y requerido en el avance de las actividades administrativas y misionales de la empresa, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa. En esta ocasión se hace necesario hacer un traslado de \$30'000.000 (Treinta millones de pesos mcte.) para atender el oportuno pago, según lo siguiente: el 10 de julio de 2019 UNIMOS S.A. E.S.P. suscribió un Acuerdo de Servicios de Registro con el Registro Regional de Direcciones IP Latinoamericano y Caribeño, en adelante "LACNIC", cuyo objeto radicó en la asignación de espacios IP, emisión de número de sistema autónomo, resolución inversa de los bloques de dirección IP asignadas, mantenimiento de la información de los recursos asignados y la administración del espacio de direcciones IP.

la renovación de su membresía y del uso de sus direcciones IP el cual era atendido por imprevistos pero dada la naturaleza anual del gasto debe incluirse en los gastos operacionales de productos aprobados.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Presupuesto de Gastos

| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DEL TRASLADO | PRESUPUESTO FINAL |
|---------------|--|---------------------|--------------------|-------------------|
| 325 | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCTOS APROBADOS | \$ 316,554,801 | \$ - | \$ 316,554,801 |
| 32502 | Otros Gastos | \$ 60,000,000 | \$ - | \$ 60,000,000 |
| 3250201 | Otros | \$ 1 | \$ 30,000,000 | \$ 30,000,001 |
| 3250202 | Comisiones por Ventas y Soportes | \$ 60,000,000 | \$ 30,000,000 | \$ 30,000,000 |

La proposición se pone en consideración a los miembros de la Junta Directa, misma que recibe por unanimidad su aprobación.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, el señor Presiente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo la 10:00 am. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.

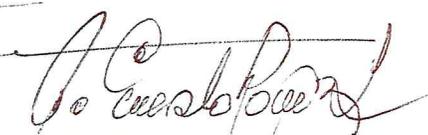

LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ
Alcalde del Municipio de Ipiales (N)


JULIO VICENTE BURBANO RUIZ
Empresas de Obras Sanitarias de la
Provincia de Obando EMPPOBANDO E.S.P.


JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Instituto de Desarrollo Económico del Sur IDES



LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ
Instituto de Servicios Varios de Ipiales
ISERVI E.S.P.


JULIO ERNESTO RAMIREZ LOPEZ
Organización para la Recreación y Deporte
de Ipiales ORDEPI



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA”

La Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, de conformidad con lo reglado por el artículo 53 de la Decisión 002 de 2019 resulta del resorte de la Junta Directiva, entre otras, la de *“aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento, gastos y el presupuesto general de la empresa y las respectivas modificaciones que presente el gerente o cualquiera de sus miembros”*
5. Que, las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio y proyectos de inversión que, por diferentes motivos resultaron imprevisibles en la etapa de programación presupuestal.
6. Que, el 10 de julio de 2019 UNIMOS S.A. E.S.P. suscribió un Acuerdo de Servicios de Registro con el Registro Regional de Direcciones IP Latinoamericano y Caribeño, en adelante “LACNIC”, cuyo objeto radicó en la asignación de espacios IP, emisión de número de sistema autónomo, resolución inversa de los bloques de dirección IP asignadas, mantenimiento de la información de los recursos asignados y la administración del espacio de direcciones IP. Cuyo valor anual debe pagarse oportunamente.
7. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 24 de agosto de 2020 según consta en la correspondiente acta, aprobó por unanimidad la propuesta de autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. para que realice un traslado presupuestal según la explicación anterior.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. actuando en uso de sus facultades legales y estatutarias,

DECIDE:





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

PRIMERO. – AUTORIZAR UN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.” de conformidad con la parte considerativa de esta decisión, según el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

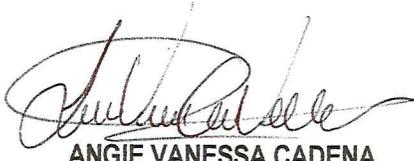
| CLASIFICACION | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MONTO DEL TRASLADO | PRESUPUESTO FINAL |
|---------------|--|---------------------|--------------------|-------------------|
| 325 | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCTOS APROBADOS | \$ 316,554,801 | \$ - | \$ 316,554,801 |
| 32502 | Otros Gastos | \$ 60,000,000 | \$ - | \$ 60,000,000 |
| 3250201 | Otros | \$ 1 | \$ 30,000,000 | \$ 30,000,001 |
| 3250202 | Comisiones por Ventas y Soportes | \$ 60,000,000 | \$ 30,000,000 | \$ 30,000,000 |

SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente Decisión a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad, Tesorería General y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Ipiales a los 24 días del mes de agosto de 2020.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva.



Ipiales, agosto 14 de 2020.

Señor.
Luis Fernando Villota Méndez.
Alcalde Municipal.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 24 de agosto de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA FACULTADES A LA SEÑORA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA"**.
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firma de citación:

LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal



Ipiales, agosto 14 de 2020

Señor

Julio Vicente Burbano.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Julio Ernesto Ramírez López.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Juan Sebastián Folleco Machado

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 24 de agosto de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (8:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA FACULTADES A LA SEÑORA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA, VIGENCIA FISCAL 2020.**
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

FIRMAS DE CITACIÓN:

Luis Carlos Ortega Sánchez.
Gerente – ISERVI E.S.P.

Julio Ernesto Ramírez López
Director - ORDEPI

Julio Vicente Burbano.
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.

Juan Sebastian Folleco Machado
Director – IDES



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia

ACTA No. 16 de 2.020
(Noviembre 12 de 2020)**REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: Noviembre 12 de 2020
Hora: 8:00 am

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Llamado a Lista y verificación de Quórum**

La señora Secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los 5 socios e integrantes de la Junta Directiva de accionistas, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a la aprobación del orden del día.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor presidente solicita a la señora secretaria dé lectura del contenido del orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P."**
4. Deliberación y votación.

El Señor Presidente de la Junta Directiva, pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con la reunión.

Toma la palabra el Dr. **LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**, brinda un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia de todos los integrantes.

1. Le concede la palabra a la Señora Gerente, quien informa que a medida que se acerca el final de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa porque existen rubros que se están agotando y es imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en la ejecuciones y obligaciones de UNIMOS S.A. E.S.P.
2. En esta ocasión se deben cubrir algunos rubros como lo detalla la siguiente tabla:



| CLASIFICACIÓN | CONCEPTO | Monto Traslado Crédito | Monto Traslado Contracrédito |
|---------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 321 | GASTOS GENERALES APROBADOS | | |
| 3211901 | Gastos Imprevistos | \$ 26,000,000 | |
| 533 | SECTOR COMUNICACIONES APROBADOS | | |
| 5330702 | Sueldos | | |
| 533070202 | Nómina del Sector Privado | \$ 5,500,000 | |
| 320 | GASTOS DE PERSONAL APROBADOS | | |
| 32010 | Servicios Personales Indirectos | | |
| 3201001 | Remuneración Servicios Técnicos | | \$ 3,000,000 |
| 425 | DEUDA PÚBLICA INTERNA APROBADA | | |
| 4250201 | Banca Comercial | | \$ 23,000,000 |
| 533 | SECTOR COMUNICACIONES APROBADOS | | |
| 5330703 | Auxilio de Transporte | | \$ 5,000,000 |
| 5330709 | | | |
| 5330709 | Accidentes y Riesgos Profesionales | | \$ 500,000 |
| | SUMAS IGUALES | \$ 31,500,000 | \$ 31,500,000 |

La proposición se pone en consideración a los miembros de la Junta Directa, misma que recibe por unanimidad su aprobación.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, el señor Presiente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo la 10:00 am. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.



LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde del Municipio de Ipiales (N)





JULIO VICENTE BURBANO RUIZ
Empresas de Obras Sanitarias de la
Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.



JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Instituto de Desarrollo Económico del Sur IDES



LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ
Instituto de Servicios Varios de Ipiales
ISERVI E.S.P.



JULIO ERNESTO RAMIREZ LÓPEZ
Organización para la Recreación y Deporte
de Ipiales ORDEPI



DECISIÓN No. 016
(Noviembre 12 de 2020)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNOS TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA”**

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de IpiALES, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, de conformidad con lo reglado por el artículo 53 de la Decisión 002 de 2019 resulta del resorte de la Junta Directiva, entre otras, la de *“aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento, gastos y el presupuesto general de la empresa y las respectivas modificaciones que presente el gerente o cualquiera de sus miembros”*
5. Que, las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio y proyectos de inversión que, por diferentes motivos resultaron imprevisibles en la etapa de programación presupuestal.
6. Que a medida que se acerca el final de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa porque existen rubros que se están agotando y es imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en la ejecuciones y obligaciones de UNIMOS S.A. E.S.P. En esta ocasión se deben cubrir algunos rubros detallados en el contenido de la presente decisión.
7. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2020 según consta en la correspondiente acta, aprobó por unanimidad la propuesta de autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. para que realice los traslados presupuestales según la explicación anterior.



En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. actuando en uso de sus facultades legales y estatutarias,

DECIDE:

PRIMERO. – AUTORIZAR UNOS TRASLADO PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.” de conformidad con la parte considerativa de esta decisión, según el siguiente detalle:

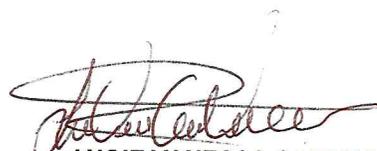
| CLASIFICACIÓN | CONCEPTO | Monto Traslado Crédito | Monto Traslado Contracrédito |
|---------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 321 | GASTOS GENERALES APROBADOS | | |
| 3211901 | Gastos Imprevistos | \$ 26,000,000 | |
| 533 | SECTOR COMUNICACIONES APROBADOS | | |
| 5330702 | Sueldos | | |
| 533070202 | Nómina del Sector Privado | \$ 5,500,000 | |
| 320 | GASTOS DE PERSONAL APROBADOS | | |
| 32010 | Servicios Personales Indirectos | | |
| 3201001 | Remuneración Servicios Técnicos | | \$ 3,000,000 |
| 425 | DEUDA PÚBLICA INTERNA APROBADA | | |
| 4250201 | Banca Comercial | | \$ 23,000,000 |
| 533 | SECTOR COMUNICACIONES APROBADOS | | |
| 5330703 | Auxilio de Transporte | | \$ 5,000,000 |
| 5330709 | | | |
| 5330709 | Accidentes y Riesgos Profesionales | | \$ 500,000 |
| | SUMAS IGUALES | \$ 31,500,000 | \$ 31,500,000 |

SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente Decisión a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad, Tesorería General y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Ipiales a los 24 días del mes de agosto de 2020.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva.



Ipiales, noviembre 04 de 2020

Señor

Julio Vicente Burbano.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Julio Ernesto Ramírez López.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Juan Sebastián Folleco Machado

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

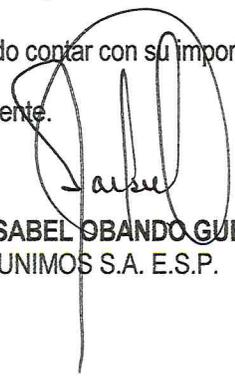
DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 12 de noviembre de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

5. Llamado a lista y Verificación del quórum
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Decisión **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA"**.
8. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.



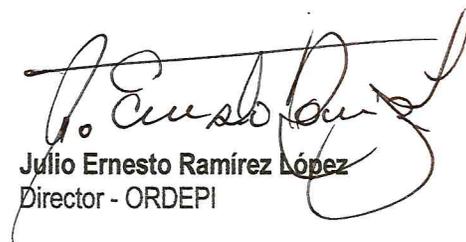
DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



FIRMAS DE CITACIÓN:



Luis Carlos Ortega Sánchez.
Gerente - ISERVI E.S.P.



Julio Ernesto Ramírez López
Director - ORDEPI



Julio Vicente Burbano Ruiz
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.



Juan Sebastián Folleco Machado
Director - IDES



Ipiales, noviembre 04 de 2020.

Señor.
Luis Fernando Villota Méndez.
Alcalde Municipal.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 12 de noviembre de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA"**.
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firma de citación:


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal

